CONTRATO Nº 43/2013

(LOTE 1) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE 20 DE ENERO, CÑIA. 2DA. COSTA SALINAS. (LOTE 2) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE S/N, CÑIA. 4TA. COSTA SALINARES, BO. SANTA LIBRADA

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los once días del mes de diciembre del año dos mil trece, entre la Municipalidad de Capiatá, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con domicilio en la calle Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, representada en este acto por el Intendente Municipal, Señor Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO y el Secretario General Sr. JULIO CESAR LEDESMA CACERES, por una parte; y por la otra parte, el Sr. ALBERTO SIRIACO RUIZ con C.I. Nº 522892-1, representa de la firma SANTA TERESA CONSTRUCCIONES - RUC: 522892-1, con domicilio en Balneario Camboriu Nº666 de la ciudad de Luque, suscriben el presente Contrato para la (LOTE 1) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE 20 DE ENERO, CÑIA. 2DA. COSTA SALINAS. (LOTE 2) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE S/N, CÑIA. 4TA. COSTA SALINARES, BO. SANTA LIBRADA", que se regirá conforme a las cláusulas siguientes: ----------

CLAUSULA PRIMERA: IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO. La ejecución del presente Contrato será solventado con recursos provenientes del Rubro 520 30 11 debidamente presupuestado para el Ejercicio 2013.----------

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma SANTA TERESA CONSTRUCCIONES - RUC: 522892-1 para la (LOTE 1) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE 20 DE ENERO, CÑIA. 2DA. COSTA SALINAS. (LOTE 2) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE S/N, CÑIA. 4TA. COSTA SALINARES, BO. SANTA LIBRADA", por un monto de Gs. 91.372.000.- (Guaraníes noventa y un millones trescientos setenta y dos mil). Según se detallan en el Anexo "A", Cuadro de Precios Adjudicados.----------

CLAUSULA TERCERA: PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.

La Adjudicación de la presente se llevó a cabo a través del procedimiento de Contratación Directa según Resolución I.M.C. N° 8277/2013 del 10 de diciembre de 2013.----------

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Forma parte del Contrato los siguientes documentos:

a. El presente texto del Contrato.
b. Planilla Cuadro de Precios Adjudicados. ANEXO A
c. Programa de Ejecución de Obras. ANEXO B
d. La Oferta del CONTRATISTA, debidamente firmada y demás documentos remitidos por el mismo.-
e. Los planos componentes.
f. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-

SANTA TERESA
DEL ... CONST. Y CONS... GRAL.
de ...
RUC: 522892-1
Bal. Camboriu Nº 666 - Tel. 643.263

En el caso de existir discrepancia o diferencia entre las Cláusulas del presente Contrato o entre éste y los demás documentos del Contrato, prevalecerá el orden de prelación establecido en esta cláusula.----------

El CONTRATISTA será el único responsable de la ejecución eficiente y satisfactoria de los trabajos, y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato. ----------

EL CONTRATISTA es exclusivamente el único responsable de las reclamaciones de cualquier carácter por daños causados a las personas, propiedades, instalaciones o equipos de EL PROPIETARIO o de terceros, como consecuencia de la ejecución de los

trabajos, por falta de cuidado en el trabajo o cualquier otra causa que le sea imputable, debiendo en consecuencia, reparar o indemnizar el daño o el perjuicio ocasionado.----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una vigencia de 70 (setenta) días corridos.----------

El plazo para la terminación de la obra LA (LOTE 1) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE 20 DE ENERO, CÑIA. 2DA. COSTA SALINAS. (LOTE 2) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE S/N, CÑIA. 4TA. COSTA SALINARES, BO. SANTA LIBRADA, 30 (treinta) días corridos a partir de la fecha de Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, dentro de los diez días posteriores a firma del contrato.----------

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 90 (noventa) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

CLAUSULA SEPTIMA: MODALIDAD DEL PAGO.

La Municipalidad de Capiatá, abonará a la firma SANTA TERESA CONSTRUCCIONES - RUC: 522892-1 para la (LOTE 1) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE 20 DE ENERO, CÑIA. 2DA. COSTA SALINAS. (LOTE 2) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE S/N, CÑIA. 4TA. COSTA SALINARES, BO. SANTA LIBRADA, hasta un monto de Gs. 105.000.000.- (Guaraníes ciento cinco millones). IVA incluido.----------

El pago será abonado por Avance de Obra a partir del 30%, previa certificación del fiscal de obras y la Dirección de Obras y Proyectos. La cancelación del pago se abonará con el Certificado de Recepción provisoria expedido por la Dirección de Obras y Proyectos a los 5 (cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del contratista.----------

La Recepción Definitiva podrá ser solicitada por el contratista a los 30 (treinta) días posteriores a la elaboración de la Recepción provisoria.----------

CLAUSULA OCTAVA: DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS.

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las Obras objeto del Contrato.----------

CLAUSULA NOVENA: TERMINACIÓN Y RESCISION DEL CONTRATO.

Motivarán la terminación del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 57° y 58° de la Ley N° 2.051/03. ------

Motivarán la rescisión del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 59° y 60° de la Ley N° 2.051/03. En estas hipótesis, deberá seguirse el procedimiento establecido en los mismos. ----------

SANTA TERESA
DEP. CONST.
Y CONS. GRAL.
Bal. Camboriú Nº 666 - Tel. 643.263

CLAUSULA DECIMA: DE LA MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DEL CONTRATO (Art. 37 i, Ley Nº 2051/03.

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,25 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el

diez por ciento (10%) del monto del contrato----------

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DOMICILIO ENTRE LAS PARTES.

Los domicilios fijados más arriba por las partes, regirán para todos los casos de este Contrato y, en consecuencia, los avisos, notas, etc. que hayan sido remitidos serán válidos. ----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN.

En caso de discrepancia, se recurrirá al ADVENIMIENTO entre las partes, artículo 85 y siguientes de la Ley N° 2.051/03. Agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.----------

En aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha indicada más arriba.----------

JULIO CESAR LEDESMA CACERES
Secretario General

Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO
Intendente Municipal

ALBERTO CIRIACO RUIZ.
SANTA TERESA CONSTRUCCIONES

SANTA TERESA
DEP. CONST.
Y CONS. GRAL.

Bal. Camboriu Nº 666 - Tel. 643.263

ANEXO "A"

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Anexo al Decreto 3866/2010

Código SICP: 1163 — **ANEXO B - 02 - 09**
Institución: MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Adjudicado: SANTA TERESA CONSTRUCCIONES — **RUC:** 522892-1

Cuadro de Precios Adjudicados

(LOTE 1) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE 20 DE ENERO, CÑIA. 2DA. COSTA SALINAS

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
							UNITARIO	TOTAL
		TRABAJOS PRELIMINARES						
1	72131701-002	RELEVAMIENTO TOPOGRAFICO			m2	680	1.000	680.000
2	72131701-002	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,50 x 2,50) m CHAPA Nº 18, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25)m, BASE: DOS ESTRUCTURAS METÁLICAS TRIANGULAR DE 15 cm, ALTURA 4 m. (SIN EXCEPCIÓN)			UNI	1	850.000	850.000
3	72131701-002	MARCACIÓN Y REPLANTEO			ml	680	1.000	680.000
		MOVIMIENTO DE SUELO						
4	72131701-002	EXCAVACIÓN Y PERFILADO MOTO NIVELADORA (CAJA EMPEDRADO)			m3	204	1.000	204.000
5	72121701-002	REPOSICIÓPN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA			gl	1	800.000	800.000
6	72131701-002	PREPARACIÓN DE TERRENO PARA EMPEDRADO			m2	680	1.000	680.000
7	72131701-002	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO, DE ALTURA; 30cm., LARGO: 50 cm, ANCHO: 8 cm, DOSAJE 1:3:5			ml	220	20.000	4.400.000
		EMPEDRADO						
8	72131701-002	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMIENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION Y NO METEORIZADA, LA ARENA A UTILIZAR SERA DE RIO O LAVADA (BLANCA) COLCHÓN 20 CM.			m2	680	26.000	17.680.000
9	72131701-002	COMPACTACION Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio con prioridad de ejecutarlo cada 10ml de piedra colocada y a ambos lados de la calzada y 5 pasadas al final			m2	680	3.000	2.040.000
10	72102504-002	MURO DE TERMINACIÓN (0,30 x 0,35 x 8) m DOSAJE 1:3			m3	0,840	350.000	294.000
		ENCALADO Y PINTURA DE CORDON A LA CAL			m2	220	1.000	220.000
11	72131701-002	**LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS**						
		RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA FINAL			GL	1	550.000	550.000

Total Adjudicado: 23.078.000

SANTA TERESA DEP. Y CONST. de Arq. Julio C. Gral. RUC: 522892-1
Bal. Camboriu Nº 666 - Tel. 643.263

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATA

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

Unidad Operativa de Contrataciones

Anexo al Decreto 3866/2010

Código SICP: **1163** — **ANEXO B - 02 - 09**

Institución: **MUNICIPALIDAD DE CAPIATA**

Adjudicado: **SANTA TERESA CONSTRUCCIONES** RUC: **522892-1**

Cuadro de Precios Adjudicados

(LOTE 2) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE S/N, CÑIA. 4TA. COSTA SALINARES, BO. SANTA LIBRADA.

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
							UNITARIO	TOTAL
		TRABAJOS PRELIMINARES						
1	72131701-002	RELEVAMIENTO TOPOGRAFICO			m2	1.600	1.000	1.600.000
2	72131701-002	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,50 x 2,50) m CHAPA Nº 18, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25)m, BASE: DOS ESTRUCTURAS METÁLICAS TRIANGULAR DE 15 cm, ALTURA 4 m. (SIN EXCEPCIÓN)			UNI	1	850.000	850.000
3	72131701-002	MARCACIÓN Y REPLANTEO			ml	1.600	1.000	1.600.000
		MOVIMIENTO DE SUELO						
4	72131701-002	EXCAVACIÓN Y PERFILADO MOTO NIVELADORA (CAJA EMPEDRADO)			m3	480	1.000	480.000
5	72121701-002	REPOSICIÓPN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA			gl	1	800.000	800.000
6	72131701-002	PREPARACIÓN DE TERRENO PARA EMPEDRADO			m2	1.600	1.000	1.600.000
7	72131701-002	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO, DE ALTURA; 30cm., LARGO: 50 cm, ANCHO: 8 cm, DOSAJE 1:3:5			ml	400	20.000	8.000.000
		EMPEDRADO						
8	72131701-002	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMIENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION Y NO METEORIZADA, LA ARENA A UTILIZAR SERA DE RIO O LAVADA (BLANCA) COLCHÓN 20 CM.			m2	1.600	26.000	41.600.000
9	72131701-002	COMPACTACION Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio con prioridad de ejecutarlo cada 10ml de piedra colocada y a ambos lados de la calzada y 5 pasadas al final			m2	1.600	3.000	4.800.000
10	72102504-002	MURO DE TERMINACIÓN (0,30 x 0,35 x 8) m DOSAJE 1:3			m3	0,840	350.000	294.000
		ENCALADO Y PINTURA DE CORDON A LA CAL			m2	120	1.000	120.000
11	72131701-002	**LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS**						
		RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA FINAL			GL	1	550.000	550.000
							Total Adjudicado:	**62.294.000**

SANTA TERESA
DEL ... CONST.
Y CONS... N GRAL.
de ... C.
RUC: 522892-1
Bal. Camboriu Nº 666 - Tel. 643.263

INTENDENCIA MUNICIPAL
CAPIATA